



ANUNCIO de 14 de enero de 2010 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Mesteña", en el término municipal de Barcarrota. (2010080360)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Mesteña" en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), tramo: todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Barcarrota, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente, n.º 3, Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones a que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 14 de enero de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de enero de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Federación de Asociaciones de Comercio de Extremadura (FEDACOEX)".

Expte.: CA/224. (2010080271)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 3 de agosto de 2009 fueron presentados a depósito el Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Federación de Asociaciones de Comercio de Extremadura", en siglas "FEDACOEX", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/224, domiciliada en C/ Obispo Segura Sáez, n.º 8-2.º, de Cáceres; entidad que se configura como federación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 2.B de su texto



estatutario, integra a "todas las entidades empresariales pertenecientes o que abarquen al sector comercio en todas sus facetas y modalidades legales actuales y que puedan establecerse en el futuro".

Con fecha 18 de septiembre de 2009 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 16 de diciembre de 2009.

Son otorgantes y firmantes, en su condición de representantes de las diecinueve organizaciones promotoras del Acta de constitución de fecha 30 de junio de 2009: D. José Rojo Herrero, en calidad de Presidente de la organización y en representación de la "Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres (AECA)"; D. Emilio Doncel Rodríguez, en calidad de Secretario General y en representación de la "Asociación de Comerciantes de la Calle Menacho y Adyacentes"; D. Juan Bote Benítez, en calidad de Vicepresidente y en representación de la "Asociación Empresarial Centro (ASEMCE)"; D. José Sánchez Ramírez en representación de la "Asociación de Comerciantes de Mérida"; D. Ángel Franco Diestro en representación de la "Asociación Regional de Empresarios del Metal de Extremadura (ASPREMETAL)"; y catorce personas más en representación de las restantes organizaciones promotoras de la federación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, 1.ª planta, Avenida de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b) y 171, y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, de 11/04/85).

Mérida, a 14 de enero de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 21 de enero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 2656 y 2657/09. (2010ED0068)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el